



**VISTO:**

El expediente N° 00205-0022316-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE SEGURIDAD, en cuyas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de esta Jurisdicción, solicita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para el ingreso al Escalafón Administrativo - Personal Superior y Escalafón Profesional - Personal Superior - Sub-Escalafón: Sanidad, Jurídico, Criminológico y Servicio Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se fundamenta la petición en la necesidad funcional de la Institución de contar con personal idóneo para cubrir las funciones que comprenden las incumbencias de las profesiones requeridas para la atención de las solicitudes de todas las Unidades dependientes de la Provincia;

Que conforme a lo expuesto, resulta imperiosa la necesidad de gestionar el ingreso de personal del referido escalafón, destacando que en el marco de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 24.660, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, resulta preciso brindar el marco necesario para que las Cárceles de la Provincia, no sean meros lugares de alojamiento de condenados y procesados, sino Instituciones en donde efectivamente se aplique el tratamiento penitenciario previsto en la ley, priorizando el debido respeto de los derechos humanos;

Que al contar con mayor personal profesional abocado a la tarea penitenciaria, se tenderá a la excelencia operativa y al cumplimiento de las normas constitucionales contenidas en los Tratados Internacionales con dicha jerarquía normativa, sin dejar de mencionar la atención que debe brindarse a las cuestiones referidas al Personal Penitenciario;

Que obra en autos los Anexos I, II y III con el detalle de los profesionales y cantidades requeridas, remuneración, requisitos generales y particulares de ingreso y nómina de los integrantes del jurado;

Que encuadrando la gestión en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8183/78 y su modificatoria, en el Régimen de Ingreso, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario, Decreto N° 3588/78, en el Régimen de Concursos para el Ingreso a los Escalafones Administrativo, Profesional y Auxiliar del Servicio Penitenciario de la Provincia, Decreto N° 1572/96 y su modificatorias;

Que se cuenta con los cargos vacantes y el financiamiento, para atender la presente gestión;

Que por lo expuesto y conforme al Dictamen N° 1060/2019, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, no existen objeciones legales que

///





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///  
formular a la gestión;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir diversos cargos en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de esta Jurisdicción y establecer que las Condiciones Generales, Particulares y Requisitos para el ingreso al escalafón, como así también la Nómina de los Integrantes del Jurado y la Remuneración para el cargo a concursar, son las que figuran en los Anexos I, II y III, que se agregan y forman parte integrante de la presente norma legal.-

**ARTICULO 2°** - Establécese que el período de inscripción del presente Concurso se extenderá por un término de cuarenta (40) días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente norma legal, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia. La recepción de las solicitudes se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo 1170 - Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda - Unidad 1 - (Bengrano 2421-Coronda), Instituto de Detención de Rosario- Unidad 3 (E. Zeballos 2951 - Rosario) y Complejo Penitenciario de Piñero - Unidad Penal 11(Ruta N° 14, Km. 13.500 Piñero).-

**ARTICULO 3°** - Establécese que además de las condiciones previstas en los artículos 1° y 2°, deberán observarse los siguientes requerimientos:

- a - Una vez vencido el plazo de la inscripción, se publicará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y en las distintas Unidades, la lista de concursantes durante cinco (5) días.- Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Currículum Vitae (foliado y firmado) y la totalidad de la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Escribano Público, conforme al Anexo II;
- b - La prueba de Oposición estará integrada por una evaluación escrita y una entrevista personal;
- c - A partir de los treinta (30) días corridos del cese de la publicación del Concurso, se realizará el examen de Oposición que tendrá lugar en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, notificándose fehacientemente a quienes se encuentren en condiciones de rendir, con día y hora en que se llevará a cabo;
- d - A los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 1572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (0 a 100) puntos distribuidos éstos últimos en sesenta

///



**Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad**

///

- (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista;
- e - El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de noventa y nueve (99) puntos, equivalentes al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria;
  - f - Los postulantes concursarán para prestar servicios en los distintos Institutos Penales de la Provincia, comprendiendo las Zona Centro - Norte y Zona Sur;
  - g - El jurado conforme integración de Anexo III, tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

**ARTICULO 4° - Regístrese, hágase saber y archívese.-**



Lic. Maximiliano Pullaro  
Ministro de Seguridad

ES COPIA

JULIO ALBERTO PEREZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
CONTROL Y ENLACE  
DIR. GRAL. DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD







Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

## ANEXO I

### **CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO y PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR**

- ESCALAFON PROFESIONAL (Artículo 17° inciso 3 Ley N° 8183/78)
- ESCALAFON ADMINISTRATIVO (Artículo 17° inciso 2 Ley N° 8183/78)

#### **ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFON CRIMINOLOGÍA**

Cinco (05) Psicólogos: que prestarán servicios en los destinos que a continuación se enumeran: tres (03) en Institutos Penales de ZONA SUR, dos (02) Institutos Penales de ZONA CENTRO.-

#### **ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFON SANIDAD**

Cinco (05) Terapistas Ocupacionales: que prestarán servicios en los destinos que a continuación se enumeran: tres (03) en Institutos Penales de ZONA SUR, dos (02) Institutos Penales de ZONA CENTRO.-

#### **ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFON JURÍDICO**

Cinco (05) Abogados: que prestarán servicios en los destinos que a continuación se enumeran: dos (02) en Institutos Penales de ZONA SUR, tres (03) Institutos Penales de ZONA CENTRO.-

#### **ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFON SERVICIO SOCIAL**

Cinco (05) Asistentes Sociales: que prestarán servicios en los destinos que a continuación se enumeran: tres (03) en Institutos Penales de ZONA SUR, dos (02) Institutos Penales de ZONA CENTRO.-

#### **ESCALAFON ADMINISTRATIVO - PERSONAL SUPERIOR:**

Cinco (05) Contadores: que prestarán servicios en los destinos que a continuación se enumeran: dos (02) en Institutos Penales de ZONA SUR, dos (02) Institutos Penales de ZONA CENTRO, uno (01) en Institutos Penales de ZONA NORTE.-

///



**Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad**

///

**Nota:** Los Profesionales y Administrativos – Personal Superior - requeridos para cubrir puestos en los Subescalafones propuestos se incorporarán, previo Concurso, con el Grado de SUBADJUTOR. Todo ello, de acuerdo a lo normado por el artículo 23° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N° 8183/78.-

REMUNERACIONES (Artículo 3 inciso 3.2 del Decreto 1572/96)

SUBADJUTOR

Remunerativos:	\$ 40.462,11
No remunerativos:	\$ .....
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 40.462.11 (*)(**)</b>

(\*) Suma adicional por antigüedad en la Administración pública o Servicio Penitenciario según corresponda.-

(\*\*) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.-





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

## ANEXO II

### **CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO AL SERVICIO PENITENCIARIO EN EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO - PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR**

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO: PERSONAL SUPERIOR**  
**ESCALAFON PROFESIONAL: PERSONAL SUPERIOR – SUBESCALAFON**  
**SANIDAD, CRIMINOLOGICO, JURIDICO Y SERVICIO SOCIAL**

#### Condiciones Generales (Ley N° 8183/78 y modificatorias)

Ser argentino,  
Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta,  
No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional  
No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración,  
Encontrarse en los límites de edad que establece la reglamentación,  
Rendir las pruebas de capacidad y competencia que se determine,  
Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen,  
Haber cumplido con los deberes de la Ley del Servicio Militar,

#### Condiciones Particulares (Decreto N° 3588/y modificatorias)

No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad, para el caso del Personal del Escalafón Profesional – Personal Superior.  
Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación;  
Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo,  
Aprobar los cursos de Formación penitenciario que dicte la Escuela Penitenciaria,

#### REQUISITOS

(Decreto N° 3588/78 y modificatorias)

**ESCALAFON PROFESIONAL: Personal Superior**

Subescalafón Criminología: Poseer TITULO de Psicólogo

Subescalafón Sanidad: Poseer TITULO de Terapista Ocupacional

Subescalafón Servicio Social: Poseer TITULO de Asistente Social

Subescalafón Jurídico: Poseer TITULO de Abogado

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Personal Superior**

Poseer TITULO de Contador o Relacionado con la Administración y las Ciencias Económicas y el derecho.-

**NOTA:** Para el ingreso en el citado Escalafón – Personal Superior – es necesario que el personal presente la correspondiente constancia de matriculación al Colegio Profesional correspondiente



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

### ANEXO III

#### NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

##### TITULAR

El Secretario de Coordinación y Articulación con el Poder Judicial a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia – Dr. Pablo COCOCCIONI –

##### SUPLENTE

ALC MY (CG) Esteban Ricardo SCHMITHALTER -

ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR – SUBESCALAFON SANIDAD:

##### TITULARES:

SUBALC (SA) NATALIA CAROLINA PERESIN (Terapista Ocupacional)

ADJ PR (SA) GERARDO NICOLAS TABERNIG (Terapista Ocupacional)

ADJ PR (SA) EVANGELINA LEGUIZAMON (Terapista Ocupacional)

##### SUPLENTES:

ALC (SA) EVANGELINA MARTINENGO (Terapista Ocupacional)

ADJPR (CG) MARIA FERNANDA CARCAS (Terapista Ocupacional)

ADJPR (SA) MARIA ANDREA CARDONA (Terapista Ocupacional)

ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR – SUBESCALAFON  
CRIMINOLOGIA:

##### TITULARES:

SUBPREFECTO (CR) CARINA BEATRIZ ABBA (Psicóloga)

ADJ PR (CR) PAULA SCARONI (Psicóloga)

SUBADJ (CR) BELEN BRUCHMANN (Psicóloga)

##### SUPLENTES:

SUBADJ (CR) BENJAMIN LEANDRO ROMANO (Psicólogo)

SUBADJ (CR) MARIA ELISA FIDELBUS (Psicóloga)

ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR – SUBESCALAFON JURIDICO:

##### TITULARES:

ALC(CG) SERGIO ALVELO (Sub.Director de Coordinación de Equipos Técnicos)

ADJPR (JU) JESICA GRACIANA PUJATO (Abogado)

SUBADJ (JU) CECILIA ALEJANDRA BULLRICH (Abogada)

##### SUPLENTES:

SUBADJ (JU) CECILIA ALEJANDRA BULLRICH (Abogada)

SUBALC (JU) DIANA CAROLINA GERELI (Abogada)

ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUPERIOR – SUBESCALAFON ASISTENTE  
SOCIAL:

##### TITULARES:

ADJ PR (SS) MARIA EUGENIA TEJERA FERRUA (Asistente Social)





**Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad**

///

SUBALC (SS) GABRIEL COLOMBATTO (Asistente Social)

SUBALC (SS) VERONICA MIESZECZKO (Asistente Social)

SUPLENTE:

SUBADJAYTE (SS) BETIANA ROMAGNOLI (Asistente Social)

SUBALC (SS) GRACIELA OYARZABAL (Asistente Social)

**ESCALAFON ADMINISTRATIVO – PERSONAL SUPERIOR -  
TITULARES:**

ADJPR (AD) LAURA MELANIA HUBER (Contadora)

SUBALC (AD) MARIA VERONICA SCARAFIA (Contadora)

ALC (AD) CAROLINA HERMINIA SENSOSTI (Contadora)

SUPLENTE:

SUB ADJ (AD) LAURA ESTER BIANCHI (Contadora)

SUBALC (AD) HERNAN EDUARDO MENDEZ (Contador)

ALC (AD) MERCEDES DEL VALLE LEANZA (Contador)